



DESPACHO DEL RECTOR

RESOLUCIÓN N° 343

“Por el cual se dispone la suspensión de actividades académicas en la Sede Principal de la Universidad con el fin de llevar a cabo el proceso de ejecución de exámenes de admisión para los aspirantes de pregrado presencial al Segundo Semestre Académico de 2015”

El Rector de la Universidad del Magdalena “UNIMAGDALENA” en uso de las atribuciones legales y estatutarias, especialmente las conferidas en el Acuerdo Superior N° 012 de 2011, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el numeral 4) del Artículo 34 del Acuerdo Superior N° 012 de 2011, faculta al Rector para adoptar los procesos y los procedimientos de planeación, programación, dirección, administración, ejecución, evaluación y control de las actividades de la Universidad.

Que mediante el numeral 16) del Artículo 34 del Acuerdo Superior N° 012 de 2011, se autoriza al Rector para la suspensión de actividades de la Universidad hasta por quince (15) días, previo concepto favorable del Consejo Académico.

Que para el proceso de admisión de nuevos estudiantes a los diferentes programas académicos de pregrado presencial que ofrecerá la Universidad durante el Segundo Semestre del año 2015, el Consejo Académico estudió y aprobó realizar el examen de admisión el día viernes 05 de junio del año en curso.

Que el número de aspirantes inscritos para el Segundo Semestre Académico del año 2015 que deben presentar examen de admisión asciende a más de cinco mil quinientos (5500), lo que exige para la ejecución del mismo la utilización de todos los salones y espacios del Edificio Sierra Nevada, Edificio Ciénaga Grande, Segundo Piso del Bloque VIII, Auditorio Roque Morelli del Bloque Administrativo y Auditorio Julio Otero del Bloque V de la sede principal de la Universidad, en dos (2) jornadas; de igual forma, se hace necesario que los docentes, así como los funcionarios del Área Académica – Administrativa de la Institución colaboren con la organización y control de la aplicación de los exámenes de admisión en las dos (2) jornadas.

Que en razón a lo anterior, para llevar a cabo dicho proceso se hace necesario suspender las actividades académicas en la sede principal de la Institución Educativa el día jueves 04 de junio de la presente anualidad a partir de las 02:00 p.m. y hasta las 7:00 p.m. del día viernes 05 de junio del año en curso en los edificios y bloques estipulados para llevar a cabo el examen de admisión.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Suspender las actividades académicas en la Sede Principal de la Universidad el día jueves 04 de junio de la presente anualidad a partir de las 02:00 p.m. y hasta las 7:00 p.m. del día viernes 05 de junio del año en curso en los edificios y bloques estipulados para llevar a cabo el examen de admisión (Edificio Sierra Nevada, Edificio Ciénaga Grande, Segundo Piso del Bloque VIII, Auditorio Roque Morelli del Bloque Administrativo y Auditorio Julio Otero del Bloque V); a excepción de las actividades constitutivas de clases intensivas de pregrado y postgrados y otras de carácter especial que no se puedan suspender y que no estén programadas en los edificios descritos previa autorización de la Vicerrectoría Académica, así como las clases de laboratorios programadas en sus respectivos laboratorios que no estén ubicados en los edificios programados para el Examen de Admisión, para lo cual se debe verificar que la persona responsable de la actividad no se encuentre designado como Coordinador de Edificio,

Handwritten initials: A, R, E

Handwritten signature

Coordinador de Aula o Jefe de Salón para la aplicación del examen de admisión el día viernes 05 de junio de 2015.

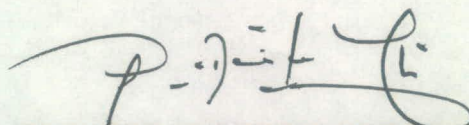
ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar la publicación de la presente resolución en la Página Web Institucional <http://www.unimagdalena.edu.co> y en las carteleras visibles de la Universidad.

ARTÍCULO TERCERO: Remitir copia de la presente resolución a todas las dependencias de la Universidad, a fin de que se le dé la divulgación requerida para el cumplimiento de la misma.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

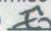
PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santa Marta, D.T.C. e H. a los **25 MAYO 2015**



RUTHBER ESCORCIA CABALLERO
Rector

Proyectó: Enrique Torres Daconte – P.U. de Grupo de Admisiones, Registro y Control Académico 

Revisó: Edwin Gutiérrez Boto – P.E. de Grupo de Admisiones, Registro y Control Académico 

Revisó: Carlos Eduardo Gamboa García – Jefe Oficina Asesora Jurídica 